



*[Handwritten signature in red ink]*

Oficio No. CNPEVM/1151/2017  
México D.F., a 18 de agosto de 2017

LCDA. LORENA CRUZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL PARA PREVENIR,  
ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

PRESENTE

Hago referencia al oficio INMUJERES/PRESIDENCIA/DGTPG/DSSV/260/2017 y INMUJERES/PRESIDENCIA/DGTPG/DSSV/284/2017, mediante los cuales hace de conocimiento de esta Comisión Nacional que, el 31 de julio de 2017, fue recibida en el Instituto a su digno cargo, una solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) para el municipio de Torreón, Coahuila, por parte de Mujeres Generando Cambios A.C. y Centro Las Libres de Información en Salud Sexual Región Centro A.C., y que el 15 de agosto de 2017, fue recibido el desahogo a la prevención realizada en relación con dicha solicitud de AVGM, dentro del plazo establecido en el artículo 38 del Reglamento.

Al respecto, una vez analizada la documentación remitida, esta Comisión Nacional considera que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Por lo anterior, se ha resuelto declarar la admisibilidad de la solicitud de declaratoria de AVGM presentada por las organizaciones referidas en el párrafo que antecede.

Se anexa a esta comunicación el acuerdo de admisibilidad correspondiente, mismo que solicito le sea notificado a la brevedad posible a la organización solicitante y al Titular del Ejecutivo Estatal.

Le envío un cordial saludo.

*[Handwritten signature of Alejandra Negrete Morayta]*

ALEJANDRA NEGRETE MORAYTA  
COMISIONADA NACIONAL



C.c.p. Lcdo. Miguel Ángel Osorio Chong. Secretario de Gobernación y Presidente del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Presente.

*[Handwritten signature]*  
EC/ETGG

